

Servicios Postales Nacionales S.A. NN 999 822 817-9. N.º 29 de 95 de A.S.
Alcaldía de Barranquilla: 051-31-4122609. 01 Bo. 75-01-14 - Barranquilla, Atlántico



Envío Certificado
Nombre: ROBERTO PERALTA ORDOÑEZ
Dirección: C 5 5 174 IN 14
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLÁNTICO
Codigo postal: 080003298

Envío Certificado
Nombre: ROBERTO PERALTA ORDOÑEZ
Dirección: CALLE 34 #43 - 31 PISO 8
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLÁNTICO
Codigo postal: 080003298

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1

BARRANQUILLA-22-093668

Barranquilla, 10 de mayo de 2022

Señor
ROBERTO PERALTA ORDOÑEZ
5 5 174 IN 14
BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-001990-2022 FECHA 21/04/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar la resolución no. SCI-001990-2022 FECHA 21/04/2022 "por la cual se resuelve una mutación de segunda en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No.. 08001-2022-R00609

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01, de ser procedente.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



472

8888
0000

560

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.862.917-9
Munic. Res. Manageria Express

POSTEXPRESS 18
Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA 470
Fecha Pre-Admisión: 12/05/2022 14:16:32
Orden de servicio: 15193437



YG286718074C0

Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. NIT/C.G.T.: 890102018 Referencia: QUILLA-22-093888 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298 Ciudad: BARRANQUILLA Depto.: ATLANTICO Código Operativo: 8888465	
Destinatario Nombre/ Razón Social: ROBERTO PERALTA ORDOÑEZ Dirección: C 5 5 174 IN 14 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000 Ciudad: BARRANQUILLA Depto.: ATLANTICO	
Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600 COP	Dice Contener: 3 FOLIOS Observaciones del cliente: Martínez Diaz, Sandy Juley 220 5.174 WEDS HS

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apertado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 9AM

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: ANGELO LASTRE

Gestión de entrega: C. 72191096
Ter: dd/mm/aaaa 2000 dd/mm/aaaa



8888465888000YG286718074C0

13 MAR 22

8888
465
PO.BARRANQUILLA
NORTE

Principal, Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 S # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 4720 / Tel. contacto: 571 4720001
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001990-2022 FECHA 21/04/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el señor **ROBERTO PERALTA ORDOÑEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **8520483**, en su condición de Poseedor, de la mejora ubicada en la **C 5 5 174 IN 14**, solicitó mediante comunicación trámite catastral, el cual, una vez revisada la información se procedió a radicar con No. **08001-2022-R00609** de fecha **07/02/2022**, procedimiento catastral de mutación de quinta clase, para que se inscriba en los registros catastrales el predio con referencia catastral proyectada No. **080010300000000020001500000017**, en razón a que no aparece incorporado en la base catastral vigente y soportado en los siguientes documentos justificativos: *Solicitud EXT-QUILLA-19-158468 firmada por el poseedor, Copia de la escritura pública No.2348 de 31/07/2019, copia recibo impuesto predial y copia de cedula de ciudadanía no. 8520483 del poseedor de la mejora.*

Que el artículo 15, Inciso E de la Resolución No. 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de quinta clase es aquella que ocurre como consecuencia de la inscripción de predios, posesiones u ocupaciones no inscritas previamente en la base de datos catastral.

Que el artículo 25 de la Resolución No. 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, La inscripción en el catastro de las mutaciones de quinta clase será a partir de la fecha de la escritura, sentencia u acto administrativo, o en su defecto, desde la fecha en que el solicitante acredite ser propietario, poseedor u ocupante.

Que con el objeto de revisar y validar la información allegada por parte del solicitante, se procedió a ordenar visita de verificación en terreno de fecha 02/12/2021, para lo cual se comisionó a un funcionario del área competente, quien mediante informe técnico concluyó que: *“en el predio ubicado en la C 5 5 174 IN 14 existe una mejora con un área de construcción total de 60,47m2 de tipo convencional con una calificación de 30 puntos de uso (01) vivienda hasta tres pisos y cuyo destino económico es (A)habitacional, y debe ser inscrito en la base predial catastral del Distrito de Barranquilla con la referencia catastral No. 080010300000000020001500000017.*



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001990-2022 FECHA 21/04/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Que, de acuerdo con la información aportada por el ejecutor competente, como resultado de la visita del predio realizada el día 02/12/2021080010300000000020001500000017, procede una mutación de quinta clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 25 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010300000000020001500000017	A	0,00	60,47	22.279.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 5 5 174 IN 14					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
ROBERTO PERALTA ORDOÑEZ			C	8520483		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	31/07/2019		
1 DECRETO 1820 31/12/2020	\$ 21.631.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
2 DECRETO 2410 30/12/2019	\$ 21.001.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORMACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
Código de barras
Nombre del producto
Descripción del producto
Características del producto
Fecha de caducidad
Lugar de origen

472	Motivos	1 2	Desconocido	1 2	No Estea Número
	de Devolución	1 2	Refusado	1 2	No Redemado
	Devoción Errada	1 2	Falseto	1 2	Aparato Clausurado
	No Reside	1 2	Fuerza Mayor	1 2	
Fecha 1: DIA MES AÑO / R D Nombre del distribuidor: ZAWA S.I C.C. ANGELO LASTRE Centro de Distribución: Observaciones: 200 200					
Código de barras: 012191096					



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001990-2022 FECHA 21/04/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE QUINTA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **21** días del mes de **4** de **2022**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO JIMENEZ RODRIGUEZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **KLAUS CORONADO**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **MONICA RODRIGUEZ MARTINEZ**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **YANDRY YALETH PORTILLO CASTILLO**
Jurídico área conservación catastral